



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A -

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO,
EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Mayor, siendo las 18:32 horas de la fecha en el encabezamiento reseñada se reúnen quienes a continuación se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria del pleno previamente convocada y que tiene lugar en primera citación.

Señores/as Asistentes:

*** Sr. Alcalde-Presidente en Funciones:**

D. Ángel García Espuny

***Señores/as Concejales/as:**

D. Antonio Cotano Estirado (IU-CA)

D^a Isabel Ferrús Selfa (IU-CA)

D. Eva María León Hueso (IU-CA)

D. Francisco Gerena Murillo (IU-CA)

D. Rafael Martínez García (PP)

D. Félix Sanz Boix (PP)

D. José García Román (PP)

D. Juan Molero Gracia (PSOE)

D. Francisco Delgado Humanes (PSOE)

D^a . María Elena Martínez Rúa (PSOE)

***Señores/as Concejales/as ausentes:**

D^a. Alicia Chuliá Costa (PP)

D^a. Carmen Rosario Ríos Lozano (PSOE)

***Sra. Secretaria:**

D^a. Blanca Escuin de Leyva

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión de fecha de 2 de Septiembre de 2011 que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No planteándose ninguna observación, se considera aprobada el Acta por unanimidad de los once miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

PUNTO.-SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A -**

El Sr. Alcalde procede a dar sucinta cuenta de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas entre la número 621 y la número 729, quedando la Corporación enterada.

PUNTO TERCERO.-PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA DE UN NUEVO PLAN EXTRAORDINARIO DE EMERGENCIA SOCIAL

Por parte de la Secretaria se pasa a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Ante la enorme cantidad de desempleados/as en nuestra Localidad, con el consecuente riesgo de exclusión social y empobrecimiento de la población, ante el importante número de familias con parados de larga duración donde apenas si existen ingresos, ante el frenazo en el consumo, y en consecuencia, de la bajada en la actividad de los negocios, de los comerciantes y autónomos de nuestro municipio, la búsqueda de recursos ha de ser en estos momentos un objetivo prioritario.

Entendiendo que la Diputación de Sevilla debe afrontar este grave problema con la misma preocupación que los Ayuntamientos de la provincia, para, en la medida de lo posible, intentar paliar esta situación con planes extraordinarios.

Visto cuanto antecede, y en ejercicio de la competencia del Pleno del Ayuntamiento, se propone a este órgano colegiado la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: solicitar a la Excm. Diputación de Sevilla la puesta en marcha de un nuevo Plan Extraordinario para contratar personas desempleadas que se encuentren en situación de emergencia social.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo al Señor Presidente de la Excm. Diputación de Sevilla.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde, explica el motivo de la propuesta, señalando que ya hemos tenido dos Programas Extraordinarios de este tipo, que dieron un cierto alivio, se utilizaron para hacer contrataciones de 15 días que ayudaban a temas como el pago de facturas de luz, agua, sellos...etc, señala que a la vista de que el propio Presidente de la Diputación tenía intención de prorrogar este tipo de Programas y desde que ha comenzado la legislatura no hay señales del mismo, con esta Propuesta queremos instar a la Diputación a que utilice los Fondos de que disponga para este Programa, que aunque no termina con la situación que vivimos si que alivia a los ciudadanos.

El Sr. Juan Molero, señala que les parece una magnífica propuesta y que van a votar a favor, comentario al que se une el Sr. Rafael Martínez.

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los once miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE 4/01/11 DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-

PRESUPUESTO VIGENTE.

Por parte de la Secretaria se pasa a dar lectura de la siguiente propuesta de Alcaldía:

Siendo necesaria la modificación de créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de créditos extraordinarios, redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y

CONSIDERANDO que los servicios que presta este Ayuntamiento, las obras que ejecuta y las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan en el documento ANEXO, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores.

Dichos gastos no cuentan, en el estado de gastos del presupuesto, de crédito destinado a esa finalidad específica.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el presente, **PROPONGO** al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente nº 4/01/11 de concesión de créditos extraordinarios en el Presupuesto vigente, según se indica en el Anexo adjunto

Segundo.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr. Interventor que pasa a explicar la propuesta, señalando que la misma fue dictaminada por la Comisión de Economía y Hacienda, explica el importe del mismo haciendo referencia al Anexo y a las Obras relativas al PFOEA y al Plan de Empleo Estable. A continuación hace referencia al Informe de la Intervención en el que se señala que se cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Tras la intervención del Sr. interventor, el Sr. Alcalde comenta la propuesta, señalando que la aportación del Ayuntamiento asciende a unos 92.000 € y con ésta se realiza una inversión de 546.000€, con el PFOEA y el Plan de Empleo Estable se generan el mayor número de contratos, de peones y albañiles, pasa a comentar las Obras que se van a realizar.

A continuación, el Sr. Juan Molero comenta que su grupo va a votar a favor de la misma puesto que entienden que son necesarias, sumándose el Partido Popular a dicho comentario.

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los once miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-

PUNTO QUINTO.- MOCIONES URGENTES

Por parte del Partido Popular se presentan dos Mociones que se transcriben literalmente:

1ª MOCIÓN URGENTE El grupo municipal Popular, conforme establece el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, justifica la urgencia de la presente moción, porque pensábamos que los acuerdos adoptados para la prestación de un servicio en una legislatura, finalizaban con la legislatura. Como resulta que en algunos casos no es así y que en estos momentos hay, Abogados y Procuradores prestando sus servicios para este Ayuntamiento que fueron acordados por otras corporaciones y que no gozan de la confianza, al menos de este grupo, entendemos que deben quedar resueltas de forma inmediata.

INTERVENCIÓN A DEBATE

En los últimos 8 años, este Ayuntamiento ha tenido contratado los servicios jurídicos de letrados ajenos a nuestra localidad. Nos parece impropio por parte de las corporaciones anteriores, que habiendo abogados y despachos de abogados en nuestro pueblo, se recurra a **contratar servicios externos.**

Por otra parte, Nos ha llamado la atención que en un acto de Izquierda Unida en la pasada campaña electoral, uno de los participantes en el mismo, concretamente en el de Coto San Juan, fuera precisamente el abogado que representa en diversos pleitos a este Ayuntamiento. Participando e implicándose en forma personal en un acto partidista hacia el grupo de IU. Que queremos recordar solo representa a una parte de los votantes de esta población y que en este acto entendemos IU utilizó de forma poco ética a este profesional.

No seríamos sensatos si pusiéramos pegas a la afinidad política de cualquier profesional o trabajador, pero si que creemos impropio su actuación por estar prestando servicios a este Ayuntamiento. Basándonos en el principio de que ningún profesional que represente a un Organismo plural puede inclinarse hacia la defensa política de una de las partes, debiendo mantener su independencia total entre ellas.

Dicho esto y de acuerdo al comentario que nos hace nuestra secretaria, parece ser que por parte del alcalde se puede seguir contratando a este Señor en los asuntos que estime **conveniente.**

Entendemos que lo podrá realizar con los poderes concretos del Alcalde para la gestión a realizar, pero ya no, con los poderes que representan al Pleno Municipal.

Lógicamente no puede haber por nuestra parte objeción alguna a la contratación de trabajos que sean realizados por nuestro Alcalde o su grupo político de IU a este Señor y por ello y para evitar que sigan manipulando nuestra moción: **Les demandamos a que si llegan a contratarlo y bajo su responsabilidad, siga en este caso, encargándole especialmente la gestión de la demanda con Emsinsa hasta su final.**

Nosotros, insistimos en que no criticamos su gestión profesional o laboral, pero si su intervención política para un partido y por eso solamente por eso, solicitamos esta moción.

El Partido Popular desea presentar al Pleno, la presente Propuesta:

1º Que en la forma que legalmente proceda, se hagan las gestiones oportunas para rescindir nuestra relación con el abogado D. Ángel Cabañil y por tanto que se anule el poder notarial otorgado por esta corporación para su representación ante los Juzgados y Tribunales de Justicia, Se vuelvan a realizar estos poderes manteniendo a los demás



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-

profesionales y pasando los asuntos de este profesional al resto de abogados y procuradores que en su día se nombraron.

El Sr. Antonio Cotano señala que hay que respetar la libertad política, y comenta que cuando pasó lo del EMSIMSA se habló con varios profesionales del pueblo y ninguno quiso.

Seguidamente se pasa a votar la consideración de la urgencia con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (PP y PSOE)

Votos en contra: 5 (IU)

Una vez apreciada la urgencia, toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que dicho acuerdo se debe de tratar de acuerdo con la legislación vigente, comentando el Sr. Rafael Martínez que el Pleno le dio unos poderes y lo que se pide es que se retiren.

El Sr. Juan Molero, señala que desconocen la validez jurídica por lo que solicitan a la Sra. Secretaria que aclare este punto, pasando la Sra. Secretaria a explicar los términos del acuerdo que adoptó el Pleno del Ayuntamiento y que posteriormente se elevó a público, comentando que dicho poder se otorgó por los problemas que se estaban atravesando con el tema de EMSIMSA, añade que la representación del Ayuntamiento en esos abogados y procuradores se ostenta para el tema judicial de dicha Empresa, comentando que el Sr. Alcalde dentro de sus competencias establecidas por Ley podrá designar al abogado que considere oportuno, que en algunos casos se encomienda a D. Ángel Cabañil y en otros procedimientos que están vigentes se les ha encomendado al Servicio Jurídico de la Diputación de Sevilla.

El Sr. Antonio Cotano señala como propuesta, que si nos encontramos con algún tema judicial que afecte a la competencia del Pleno, se celebre un concurso entre los profesionales de la localidad.

Tras una serie de intervenciones por parte de los portavoces de los grupos políticos se llega a un acuerdo, para que la propuesta sea la siguiente: **Para cualquier asunto que sea competencia del Pleno Corporativo y se requiera atribuir la representación y defensa del Ayuntamiento en los Tribunales se celebrará un concurso al objeto de seleccionar al profesional/es que nos vayan a representar y defender.**

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por mayoría simple con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (PSOE y PP)

Votos en contra: 5 (IU)

2ª MOCIÓN URGENTE

El grupo municipal Popular, conforme establece el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, justifica la urgencia de la presente



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A -

moción.

En la necesidad de conformar y desarrollar en forma definitiva el pleno Organizativo anteriormente celebrado en el apartado de asignaciones económicas por asistencias a comisiones y plenos. Una vez acordado en el mismo el no cobro por parte de los Señores Concejales a los mismos y con el fin de dar respuesta a las necesidades de cada grupo para poder configurar su actuación política, pasamos a realizar la siguiente propuesta de:

INTERVENCION A DEBATE- Asignación a Grupos , Partida correspondiente a Órganos de Gobierno 912-230

De acuerdo con nuestro comentario del anterior pleno, sobre el cobro de las asistencias a plenos por parte de los concejales y posible alternativa.

Una vez vista la partida correspondiente a este apartado y aprobada en los presupuestos correspondientes al 2011, con una asignación inicial de 7000,00e para este periodo y de la cual se ha dispuesto de un importe de 2067,28e quedando un disponible de 4932,72e a fecha 08/09/2011

Dado que por parte de esta corporación se aprobó el No cobro de las asistencias a pleno de los concejales con el fin de atender el cambio de la programación de los plenos de bimensuales a mensuales sin grabar la economía de este Ayuntamiento, y habiéndose comprometido este concejal a la presentación de una posible alternativa, paso a detallarla .

El importe abonado en el año 2010 por este concepto, fue de 3920,02 con el siguiente desglose:

Por Parte de los siguientes grupos y concejales se cobraron las siguientes cantidades

IU 1832,17e; PSOE 1319,78e; PP 629,24e; PROISMA 138,83e.... Total 3920,02e

Todo ello con la siguiente frecuencia en las celebraciones de las diferentes comisiones:

4 comisiones informativas permanentes; 4 comisiones informativas de cuentas y hacienda; 8 plenos- en principio y por confirmar 6 ordinarios y 2 extraordinarios y 27 juntas de gobierno local.

Teniendo en cuenta que la propuesta de celebración mensual de los plenos evita parte de las diferentes comisiones y de que en la anualidad anterior no se contemplaba el cobro por asistencias de 4 de los concejales de IU al estar en dedicación exclusiva. Al pasar este año a tener solo dos dedicaciones hay que valorar estas 2 concejalías en el importe de las mismas al año y lo que le correspondería por asistencias en unos 3800,00aprox.-

Nota, el importe por asistencia se realiza tomando como ejemplo el importe cobrado y certificado a nombre de D. Antonio Cotano en el año 2010. Entiendo objetivo tenerlas en cuenta en este apartado y valorarlas en su importe al formar parte estos concejales de todas las comisiones.

Por lo cual y con estos datos tendríamos un apartado de gastos extrapolados aproximado de 7720,00 aprox, importe superior al propuesto de 6240,00 en 1480,00 e.

En este año 2011, el importe gastado en este apartado a fecha 08/09/2011 es el siguiente: reparto por grupo:

IU 998,12e; Psoe 746,43; PP 261,40; Proisma 61,30e..... Total de 2067,28

Hay que señalar llevamos en estos meses 4 plenos ordinarios y otros tantos extraordinarios, los mismos en comisiones de cta. Y de asuntos generales, al no formar parte de la mesa de gobierno no tenemos los datos de la misma.

En la propuesta que se realiza, el importe queda contemplado en la cantidad aprobada en los presupuestos para esta partida. Según los datos aportados por la Tesorería Municipal Queremos presentar para su aprobación con efecto retroactivo al mes de Julio la siguiente propuesta:

Asignar a cada grupo político de este Ayuntamiento la cantidad de 100,00 mensuales para los Grupos políticos del IU, PP y PSOE y de 20,00e por cada concejal de los mismos, atendiendo la proporcionalidad de concejales y sin llegar a tener en cuenta que por parte



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A -**

de IU hay dos concejales con dedicación exclusiva y que por tanto se debieran de excluir Resultando por estos conceptos la cantidad de...200,00e IU; 180,00e PP y PSOE

Este importe lo estimamos necesario para atender las necesidades básicas necesarias para ejercitar su labor política en esta Corporación, por ejemplo... folios, Tel., circulares y panfletos de comunicación a los vecinos de la labor realizada, bien en el gobierno o en la oposición.

El Sr. Antonio Cotano, señala que su grupo va a votar en contra, porque señala que lo lógico y normal es que cobre aquel Concejales que asista a las sesiones de los órganos colegiados, añadiendo que los Concejales liberados nunca han cobrado una asistencia.

El Sr. Juan Molero señala que se puede añadir a la propuesta del PP una asignación mínima por asistencia.

Seguidamente se pasa a votar la consideración de la urgencia con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (PP y PSOE)

Votos en contra: 5 (IU)

Tras la consideración de la urgencia, el Sr. Alcalde, señala que se deje encima de la Mesa para que se emita el oportuno Informe de Intervención, dándole la palabra a la Sra. Secretria que pasa a explicar que las asignaciones a Grupos Políticos aparecen recogidas en el art. 73.3 LRRL, y que se debe emitir Informe por parte del Sr. Interventor.

Seguidamente se somete a votación que la propuesta se quede encima de la mesa, acordándose por unanimidad de los once miembros presentes de los trece que componen legalmente la Corporación.

SEXTO.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

INFORMES: No se presenta ninguno.

RUEGOS: No se presenta ninguno.

PREGUNTAS:

En primer lugar, toma la palabra el Grupo Municipal PSOE, formulando las siguiente preguntas, que se transcriben literalmente:

*Esta es la tercera legislatura en que gobierna el grupo IU y las tres veces han incluido en su programa electoral la creación del Museo Etnográfico en la gañanía de la calle Blas Infante. Nos sorprende que no hayan incluido nunca la gañanía en ningún plan ni obra para su adecuación a ese reiterado museo que cada cuatro años nos prometen.

PREGUNTA.- ¿Podrán los vecinos/as de Isla Mayor en esta legislatura, ver cumplido el repetido compromiso de IU referente a la creación del Museo etnográfico e interpretación de la Marisma en la Gañanía?

*La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía invertirá con el Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA) más de 38 millones de euros en nuestra provincia,



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A -

el objetivo es crear empleo con la reforma y obras de mejora en instalaciones escolares. Como nos consta que se han programado dos actuaciones en el Colegio Florentina Bou por el PER y por Planes Provinciales. y desconocemos si estas actuaciones han sido solicitadas en el citado plan OLA, con lo que nuestro Ayuntamiento tendría más disponibilidad para actuaciones locales en el PER y Planes Provinciales.

PREGUNTA.- ¿Se ha solicitado alguna actuación para los centros escolares de nuestra localidad en el plan OLA de la Consejería de Educación?

*PREGUNTA.- Nos gustaría que el Sr. Alcalde nos informara del trámite que tienen que realizar los vecinos de nuestra localidad que desean tener una entrevista con el Sr. Alcalde y el tiempo que normalmente tardan en ser atendidos.

*Tenemos noticias de que en el colegio Florentina Bou, el aula de infantil está funcionando con muchas deficiencias (espacio compartido con mayores, servicios no aptos y también compartidos, etc)

PREGUNTA.- ¿Puede informarnos la Concejalía de Educación sobre las fechas previstas para iniciar la regularización de estas deficiencias?

*La concejalía de Educación, forma parte del Consejo Escolar de los Centros Educativos de nuestra localidad, por lo que debería ser obligatoria su presencia cuando estos consejos se reúnen.

PREGUNTA.- ¿Asiste la concejala de educación a todos los concejos escolares de los distintos centros educativos de nuestra localidad? ¿Si en alguna ocasión no puede asistir la sustituye alguien?

*Con demasiada frecuencia, se está produciendo una concentración de jóvenes en la Avda. Rafael Beca, frente al edificio de usos múltiples, espacio conocido por la juventud como "los blanquitos". El pasado fin de semana se produjo una concentración muy importante de jóvenes en la que muchos de ellos eran menores de edad, realizando el conocido "botellón". Los servicios municipales a las 10,30 de la mañana del día siguiente, procedieron a la limpieza del lugar, del que tenemos por si le interesa al Sr. Alcalde, un reportaje fotográfico tanto de la suciedad que se produjo como una grabación con sonido de la concentración nocturna, que duró hasta pasadas las cuatro de la madrugada. Las tres calles situadas frente a este espacio y el entorno más próximo, se convierten en el lugar de desahogo para las necesidades fisiológicas de estas personas.

PREGUNTAS.-

¿Tenía conocimiento el Concejal de Seguridad Ciudadana de esta concentración?

¿Se ha realizado algún informe por parte de la Policía Local?

¿Por parte del Ayuntamiento se ha autorizado o consentido esta concentración?

¿Se encontraban de servicio el número de policías suficientes para poder actuar ante tal concentración si se producía algún desorden público o altercado?

¿Tiene el Sr. Alcalde la misma actitud pasiva cuando se produce una concentración junto a su domicilio?

¿Se ha procedido a la limpieza de todas las calles afectadas por la concentración o solo a la Avda. Rafael Beca?

¿Tiene el Sr. Alcalde alguna frase para los vecinos que padecen estas concentraciones que se están volviendo bastante frecuentes?

¿Se va a intentar por parte del Sr. Alcalde que estas concentraciones escandalosas y antihigiénicas dejen de producirse?



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A -

*En el último pleno, contestando una pregunta del grupo municipal socialista, el Sr. Alcalde mostró una carta de felicitación a los agentes de la policía local que participaron en el decomiso de más de mil kilos de achís en 2009 y con referencia al decomiso de "maría" de mayo del 2011, comentó que era un deber de la policía local y cumplían con su trabajo. Con referencia a ambos asuntos, compartimos que pueda ser un deber de la policía local pero en ningún caso forma parte de su trabajo, ya que esta es una competencia que no está dentro de sus obligaciones, por lo que seguimos insistiéndole, que por parte del Ayuntamiento se les felicite públicamente en un pleno y así se haga con todos los agentes que realicen estas actuaciones.

PREGUNTA.- ¿Tiene el Sr. Alcalde acuse de recibo del escrito de felicitación a la policía local que mostró en el pasado pleno?

*Desconocemos a quien corresponde decidir como han de ser los pies de las farolas ubicadas dentro de las rotondas de nuestra localidad, pero si deseamos comunicarle que tiene muy mal gusto y poco sentido de la estética, ya que un macetero boca abajo, siempre será eso, un macetero.

PREGUNTA.- ¿Se tiene previsto por la concejalía correspondiente el regularizar esta ofensa a la vista?

*Se nos traslada por parte de algunos vecinos, deficiencias en el alumbrado público, por el que calles y plazas quedan totalmente a oscuras.

PREGUNTA.- ¿Qué servicio municipal controla estos fallos y cuanto se tarda en corregir?

*Hemos tenido conocimiento de que algunos vecinos adjudicatarios de las viviendas públicas situadas en la calle San Mateo próximas a los doce apóstoles, han sido objeto de un expediente de desahucio por parte de Sevilla Activa.

PREGUNTA.- ¿Cual ha sido la intervención del Ayuntamiento en este proceso y qué informe se ha emitido al respecto?

*En la Calle Lucio Real, a pesar de los badenes situados junto al ambulatorio, continúan circulando vehículos a gran velocidad, especialmente próximos al cruce con la Avda. de Villamanrique, llegando según nos comentan en bastantes ocasiones a no realizar el stop correspondiente. Aunque esta situación se produce principalmente por las tardes-noches, se vuelve más preocupante desde la apertura de la Guardería Infantil.

PREGUNTA.- ¿Puede el Ayuntamiento tomar alguna medida para atender la preocupación de los vecinos que residen en la calle Lucio Real?

*En el pleno anterior, como respuesta a nuestra pregunta sobre el planeamiento de Isla Mayor, el Sr. Alcalde nos informó que después de nueve años, hay que hacer de nuevo nuestro PGOU y que cualquier iniciativa de crecimiento hay que realizarla mediante modificaciones o innovaciones.

PREGUNTA.- ¿En la ampliación del polígono industrial de la familia Canuto, que figura urbanística se ha seguido?

¿La nave existente en el recinto ferial cuenta con la correspondiente licencia de obras municipal?

*En la bomba de jordana, existe un paso peatonal sobre el cauce del canal, que se encuentra en muy mal estado de conservación. Se viene usando con frecuencia por niños que lo cruzan y personas mayores que van al Supermercado Día y no llegan al acerado del puente.

PREGUNTA.- ¿Por parte de nuestro Ayuntamiento se podría subsanar las deficiencias de este



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- . S E V I L L A . -

paso o como medida preventiva en evitación de algún accidente cortar el paso por el mismo?

*En la Avda. de Villamanrique, junto al canal de Casas Riera, existe un acerado protegido con tres aberturas para la salida de peatones sin ningún tipo de señalización para el cruce de la misma. Dado que por el citado acerado transitan con frecuencia niños con bicis que cuando cruzan la carretera suelen ser bastante imprudentes, consideramos que por parte de nuestro Ayuntamiento, se tendrían que realizar las acciones correspondientes para evitar este peligro.

PREGUNTA.- ¿Se tiene previsto por la concejalía correspondiente alguna actuación en los pasos de peatones de la Avda. de Villamanrique?

Tras la lectura, el Sr. Alcalde señala que prefiere contestar en el siguiente pleno, señalando el Sr. Juan Molero que si no es posible que se den las respuestas por escrito, contestando el Sr. Alcalde que en la respuesta siempre se añden otras preguntas que va contestando.

El Sr. Alcalde, si contesta a la pregunta de sus citas, señalando que se piden en el mostrador y que normalmente deja un día en la semana o cada dos para atenderlas, a lo que el Sr. Juan Molero le comenta que sólo formulan esta pregunta para dar respuesta a los vecinos, añade el Sr. Alcalde que en ocasiones si se puede llegar a esperar dos semanas, pero comenta que si cualquier vecino viene al Ayuntamiento y está disponible lo atiende.

Tras la intervención del Grupo Municipal PSOE, se procede por parte del PP ha presentar sus preguntas, que se transcriben literalmente:

MESA LABORAL

“Señor Alcalde, han pasado ya 3 meses desde el comienzo de la legislatura y Usted ha dicho y repetido en este pleno que le parece bien la constitución de la mesa para el empleo y que está dispuesto a formarla. Hasta la fecha no hemos visto por su parte ninguna iniciativa para ello, Le pregunto: ¿para cuando? , ¿seguimos contratando a quien deseamos ,sin normativa clara y equitativa por igual para todos los solicitantes o seguimos escondiéndonos tras el trabajo de la Asistencia Social, como argumento de cara a los vecinos?

Por cierto y para aclararnos, ¿Hay alguna ley, resolución o informe por parte de alguien o está contemplado en algún sitio que los trabajadores funcionarios realicen su trabajo o el del concejal a cargo, para los contratos laborales discontinuos y temporales?

Si es así, Nos lo indica y dejamos de preguntarle en este apartado, si no es así le tenemos que pedir asuma **SU responsabilidad** , exija a su Concejal y dejen de utilizar a los funcionarios, que por otro lado no tienen por que recibir las quejas de los vecinos por una labor que no es la suya.

Le recuerdo Señor Alcalde que como Usted mismo ha dicho en este salón de Pleno, El Alcalde es el Jefe de Personal y el encargado de su gestión y por lo tanto Señor Alcalde debe Usted saber que las personas contratadas aunque sean por un periodo corto de tiempo forman parte del Personal de este Ayuntamiento y es por tanto **SU responsabilidad** todo lo referente a este apartado.

CALLES

Mi felicitación personal y creo que por extensión de muchos de nuestros vecinos Señor Alcalde, por lo limpio que mantiene el Pueblo, por su sistema de limpieza y la programación que



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A . -

Usted tan bien planifica y gestiona.

Es muy agradable y de agradecer, Señor Alcalde que a primera hora de la mañana podamos recibir en nuestra propia casa y sin levantarnos, para que no Nos tengamos que molestar el **“regalo” que nos hace cada día...del olor y el sabor del polvo y papeles de nuestras calles, ocultando así el “desagradable” olor ambiental del arroz madurando y la humedad de la marisma.**

¿Quien no se ha visto obligado a levantarse a cerrar las ventanas para evitar la contaminación acústica y aérea y de recoger bajo su puerta la tierra y los papeles fruto de esa labor tan bien realizada? . Pero claro es que la Mancomunidad del Guadalquivir a igual que Usted Señor Alcalde, cuida de la salud de los vecinos de nuestro Pueblo repartiendo polvo y contaminación para todos en igualdad vecinal.

Por cierto Señor Alcalde, Usted o nuestro Concejel o concejales encargados de esta labor, ya que interviene obras, sanidad y medio ambiente, debieran de solicitar a la empresa de limpieza en la que tenemos **tanta** capacidad de influencia. **Que reforzaran el servicio con una limpieza de choque y además programaran un servicio específico para los fines de semana, ya que el resto de días parece que están desaparecidos (o es lo que parece por el estado de las calles), para que nuestras calles céntricas no reciban a nuestros visitantes con la bonita imagen que nos adorna, al menos hasta las 12 de la mañana. Es verdaderamente impactante, la superficie, el colorido y la variedad de objetos que las adornan se pueden contemplar.**

Hace ya años Sr. Alcalde, con una simple barredora y gestionando las quincenas con agilidad y solvencia, se mantenían nuestras calles en mucho mejor estado. Actualmente habiendo aumentado los recursos y el personal y con su capacidad de gestión la hemos “mejorado” sensiblemente. Por cierto, para que no me lo pida y por si no lo recuerda **El que gobierna es Usted y por lo tanto es Usted el que tiene que gestionar y buscar los recursos necesarios.**

SANIDAD

Acabamos de leer Sr. Alcalde un bando donde indica la prohibición de quema de pastos en nuestro entorno al menos en un Km alrededor. Aunque estimamos se ha quedado corto. Esperamos que ya se le haya comunicado a los agricultores y a sus Organismos evitando así posibles errores.

Nuestra felicitación por esta medida que esperamos la haga efectiva sin dudarlo.

En este apartado le pedimos actúe contra la gran cantidad de perros sueltos en la población y proceda a retirarlos y localizar y multar a los dueños que lo dejan en las calles, posiblemente sin registro o vacuna.

OBRAS.

También en este apartado Sr. Alcalde, le felicito, esta vez no por el celebre Plan E del acerado y sus pendientes y el costo económico dilapidado y sin aprovechar convenientemente que han quedado para la historia del disparate urbanístico de este Pueblo.

En este caso es referente a la obra realizada en la Pz de Antonio Machado en Alfonso XIII, plaza que estaba en mal estado y necesitaba arreglo. Ya sabemos Señor Alcalde, que cuando se repara algo es para dejarlo en mejor estado del que había, a ser posible. **En este caso al querer imitar con tanta perfección el adoquinado de las calles, se ha conseguido por completo “suaves baches para retener el agua de lluvia y suelo resbaladizo cuando llueve para las personas, transmita nuestra felicitación al encargado de obra.**



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-

También Señor Alcalde, hay que reconocerles y en este caso, Si, felicitarles sinceramente, que están actuando sobre todos los defectos urbanísticos que le hemos venido indicando en nuestro pueblo y hay que dar fe de ello, pero para completarlo y en nuestro animo de colaborar para evitar que le quede algo atrás. **Si le parece, le entregamos una copia del vídeo que montamos en su momento y en el cual tenemos muchas más imágenes que no mostramos en nuestra campaña.**

POLÍTICA

Sr. Alcalde se han repartido por parte del servicio de correos un escrito anónimo, en el cual se da a entender que se viene realizando gestiones por parte de su partido a nivel provincial y regional, con el fin de recuperar el sueldo de sus dos concejales y que en su día este pleno Municipal decidió quitar basándose en la ineficacia mostrada en los años anteriores por su equipo de gobierno.

Dice este escrito Sr. Alcalde que a cambio de recuperar esos sueldos su grupo de Izqda Unida votará a favor del gobierno del Psoe en la Mancomunidad de residuos solidos del Guadalquivir-La basura-, en la cual actualmente el PP tiene mayoría relativa.

Le pido Señor Alcalde, con el fin de evitar rumores y confrontar la ética de los gobernantes que nos dirigen, que diga si esto es verdad o no . Si de verdad existe esa presión hacia el Psoe para ir contra el PP y Si Ustedes la han iniciado y la están alentando en su favor.

Es bueno que nuestros vecinos sepan la verdad. Acuerdense de que merecemos un Alcalde que no Nos “mienta”

En este mismo apartado Señor Alcalde y para evitar que siga Usted y su Grupo maniobrando con esa excusa en la información que transmiten hacia los vecinos, quisiera informarle que siempre que se demuestre capacidad de gestión, proyectos y actuaciones realizadas y que sean beneficiosa para nuestro Pueblo, no hay problema por nuestra parte y reconocerle de nuevo el sueldo a la persona que lo realice:

El que trabaja tiene que cobrar es una máxima que todo el mundo reconoce

Estar en política para figurar y poner la mano ya es distinto.

Por lo tanto, si se nos da y demuestra una programación de lo realizado el año anterior y lo programado para este año, presupuestos manejados , con los resultados obtenidos, las gestiones realizadas por sus titulares en los órganos provinciales y autonómicos y los resultados conseguido para nuestro Pueblo con ellas, volveríamos a ver este tema sin problemas.

Lógicamente que no se limiten a la programación de las fiestas locales, Ferias, Carnaval, Reyes, Escuela infantil y de la Biblioteca que funcionan por si sola y con los trabajadores asignados.

BANDERAS Artículo 4. DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

1. La bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas.
2. **Los Estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas. Estas se utilizarán junto a la bandera de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales.**



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-**

Hace ya bastante tiempo Sr. Alcalde que nuestro Ayuntamiento no ondea las banderas que nos corresponden y nos ¿preguntamos por que?. En todo caso le recordamos la obligatoriedad de ponerlas según el artículo 4 de nuestra Constitución **y le pedimos mande izarlas en el balcón de este Ayuntamiento a la mayor brevedad.**

Nota final

Como final desmarcarnos de los escritos anónimos que se están enviando por correos a parte de algunos vecinos. El Partido Popular aquí presente y que representamos, no tiene nada que ver con ellos ni entramos en su calificación.

Si en algún momento tuvieramos que decir algo, lo haríamos en este Pleno, en comunicados a los vecinos o bien en nuestra web, pero siempre identificándonos claramente.”

Tras la lectura de las preguntas, el Sr. Juan Molero señala que no tienen conocimiento de ese Bando, pasando el Sr. Alcalde a explicar que se ha hecho otros años y lo que establece es que no se puede quemar rastrojos en un radio de 1 km, se ha puesto en Bares, Cooperativas, Federación de arroceros, Policía Local, Guardia Civil...etc, añade que entiende que con 1 km no habrá problemas, pero si se tiene que ampliar se hará.

El Sr. Juan Molero pregunta si se ha puesto en conocimiento de la Puebla, contestando el Sr. Antonio Cotano que él ha hablado con el Alcalde de allí, y comenta que espera que no pase lo del anterior Pleno, refiriéndose a que se respete cuando el Sr. Alcalde esté contestando.

La Sra. M^a Elena Martínez Rúa, pregunta si se ha puesto en conocimiento de los titulares de las parcelas a las que afecta ese Kilómetro, contestando el Sr. Alcalde que la Policía tiene orden de hacer Informe y levantar la correspondiente acta, y si procede multar se hará, añadiendo que no se trata de un objetivo recaudatorio sino de concienciar a la población.

El Sr. Juan Molero señala que si no es posible sacar un listado de polígonos y parcelas, contestando el Sr. Alcalde que el año pasado se hizo, delimitando las parcelas que quedaban dentro, añadiendo el Sr. Juan Molero que si es posible que se haga llegar a las agrupaciones agrícolas, contestando el Sr. Alcalde que por supuesto.

Por último, el Sr. Juan Molero, aclara que cuando su partido votó a favor de reducir las dedicaciones exclusivas, no se hizo por la ineficacia en el trabajo sino porque consideraban que en estos momentos de crisis se podía reducir el coste.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 19:50 horas del día al principio indicado.

Tras levantar la sesión, y cumpliendo con su compromiso, el Sr. Alcalde cede la palabra al público presente.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A . -

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Ángel García Espuny

Fdo: Blanca Escuin de Leyva

www.islamayor.es